"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 0809-2016-A/MPP

San Miguel de Piura, 8 de setiembre de 2016.

Visto, el Memorando N° 214-2016-A/MPP de fecha 8 de setiembre de 2016; y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Dr. Oscar Raúl Miranda Martino, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, deberá viajar a la ciudad de Lima, en comisión de servicio, para reunirse con el Presidente del Consejo de Ministros, a las 8.00 am. en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el día 9 de setiembre de 2016;

Que, ante la ausencia del señor Alcalde, se ha creído conveniente encargar el despacho de Alcaldía al Primer Regidor Municipal Sr. Miguel Gerardo Cueva Celi, el día 9 de setiembre de 2016;

Que, asimismo es necesario autorizar a la Gerencia de Administración, la asignación de pasajes vía aérea Piura – Lima – Piura y los viáticos y gastos de movilidad por un día, a favor del Dr. Oscar Raúl Miranda Martino;

Que, la Oficina de Presupuesto mediante el Memorando N° 051-2016-OF.PRESUP-GPYD/MPP de fecha 3 de febrero de 2016, señala que en el presupuesto del presente año se ha previsto la partida correspondiente para atender los gastos por concepto de viáticos y gastos de transporte por comisión de servicios del señor Alcalde, Regidores y los servidores municipales, con cargo a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

S E R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar el Despacho de Alcaldía el día 9 de setiembre de 2016 al Primer Regidor Municipal Miguel Gerardo Cueva Celi, por ausencia del Dr. Oscar Raúl Miranda Martino, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, quien viajará a la ciudad de Lima, conforme se indica en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Gerencia de Administración, la adquisición de pasajes vía aérea Piura – Lima – Piura y la asignación de viáticos y movilidad local por un (01) día, a favor del Dr. Oscar Raúl Miranda Martino, con cargo a los Clasificadores: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transportes y 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE

/isb.